PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 16 de mayo de 2024

En sesión de la fecha, el presidente del Congreso dio cuenta de la **Moción de Orden del Día 11508**, presentada por los congresistas Luque Ibarra, Paredes Piqué, Bermejo Rojas, Cutipa Ccama, Reymundo Mercado, Bazán Narro y Cortez Aguirre, del Grupo Parlamentario Cambio Democrático - Juntos por el Perú; Cruz Mamani, Mita Alanoca, Palacios Huamán, Portalatino Ávalos y Rivas Chacara, del Grupo Parlamentario Perú Libre; Zeballos Madariaga, del Grupo Parlamentario Podemos Perú; Dávila Atanacio, Gutiérrez Ticona y Vásquez Vela, del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional; Bellido Ugarte y Varas Meléndez, del Grupo Parlamentario Perú Bicentenario; Valer Pinto, del Grupo Parlamentario Somos Perú; y Anderson Ramírez, Flores Ramírez, Mori Celis, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Quito Sarmiento y Robles Araujo, no agrupados, mediante la cual proponen que el Congreso de la República ***declare la permanente incapacidad moral de la presidenta de la República, señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, según lo previsto en el artículo 113.2 de la Constitución Política del Perú, declare la vacancia de la presidencia de la República y, en consecuencia, la aplicación del artículo 115 de la Constitución Política del Perú que regula la sucesión presidencial.***----------

De conformidad con el inciso 2) del artículo 113 de la Constitución Política del Perú y a los incisos a) y b) del artículo 89-A del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso se consultará la admisión de la **Moción de Orden del Día 11508**.----------

El presidente del Congreso manifestó que el pedido de vacancia se puso en conocimiento de la presidenta de la República.----------

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.----------

JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA